ANEXO 1
ETAPA DE PLANEACION
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACION
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

La Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual deja constancia en el presente documento del análisis referido al sector de bienes y servicios relativo al objeto del contrato, desde la perspectiva del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Como quiera que estamos frente a la modalidad de contratación directa, que también procede para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - de conformidad con el Artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011-, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, el análisis del sector se adelanta de conformidad con los lineamientos definidos en la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector"

OBJETO DE LA CONTRATACION:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDA HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL VALLE DEL CAUCA..

1.- NECESIDAD DE CONTRATAR SERVICIO

La Violencia en razón del género es un fenómeno todavía profundamente enraizado en nuestra sociedad, en el que los actos de violencia contra las mujeres representan una clara vulneración de los Derechos Humanos. La Violencia de genero implica no solamente la violencia física sino sicológica, patrimonial y económica.

El comportamiento violento de algunos varones, como todo abuso de poder, nace de un sometimiento previo de la mujer en relaciones de sumisión socialmente legitimadas, en las que intervienen factores socio-culturales que aplican, mantienen y justifican la desigualdad entre géneros, tales como la masculinización de los espacios públicos, la utilización de un lenguaje sexista, la falta de concienciación de los problemas que suscita en la mujer la imposición de roles por la sociedad.

La discriminación de género como expresión cultural permea todos los ámbitos de la vida social. Las víctimas de delitos por razones de género se encuentran en situación de vulnerabilidad en el sistema penal acusatorio, dado que se ven enfrentadas a una serie de problemas que profundizan la discriminación que las afecta perpetuando la violencia e impidiendo el ejercicio de sus derechos justamente por haber sido victimizadas.

La violencia por razones de género y diversidad sexual es considerada y presentada como un problema de bajo impacto para la sociedad por lo que es razonable que el interés del Estado decaiga para perseguir al victimario a favor de otros de mayor relevancia para la vida en sociedad. Esta postura no es inherente al sistema acusatorio no obstante con él queda sentada la posibilidad jurídica de aplicarle a estos delitos figuras procesales como la querellabilidad, la posibilidad de ser conciliable y desistible.

Para expertas y expertos en el tema el solo hecho de que el legislador cree estas figuras procesales y permita su aplicación para hacer justicia a los delitos por razones de género, es evidencia de la idea de que se trata de delitos menores.

Las mujeres colombianas son víctimas de una violencia que atraviesa sus hogares, trabajos, universidades y está enmarcada en un conflicto armado que suma más de 50 años.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Misión de la Secretaria de SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, consiste en adelantar procesos de desarrollo integral que consoliden la perspectiva de género y diversidad sexual, mediante el cumplimiento de los principios democráticos de igualdad, justicia, equidad, tolerancia, respeto la diferencia, integridad, seguridad, participación política y transversalidad" Igualmente, es su misión tiene como funciones: Iniciar y consolidar 1) Iniciar y consolidar un proceso de Empoderamiento de la Mujer, para que ellas puedan crecer en conocimiento, autonomía, desarrollo personal, actuaciones afirmativas y en el ejercicio pleno de sus derechos. 2) Formalizar y consolidar un proceso de autonomía de las mujeres en las decisiones responsables sobre proyectos de vida, de constitución familiar, de organización y participación, de expresión y orientación de su sexualidad. 3) Fortalecer las instituciones y las organizaciones de mujeres. 4) Implementar las Políticas Públicas de Mujer y Diversidad Sexual.

De esta forma, la misión de la SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL se concreta en fortalecer las acciones de prevención de la violencia con enfoque diferencial, a través del empoderamiento, el fortalecimiento de las rutas de atención, así como la consolidación de la información referente a la materia que permita consolidar las acciones tendientes al respeto del ser.

De acuerdo con lo anterior se requiere garantizar las estrategias de prevención de los hechos de violencia basada en género, a través del fortalecimiento de los canales de existentes entre las instituciones para el efectivo funcionamiento de la ruta de atención a población diversa.

2.- DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

ESTUDIO DE LA OFERTA.

La entidad se requiere una persona que tenga la experiencia como Apoyo a la Gestion que brinde idoneidad y capacidad para cumplir con el objeto contractual el cual corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDA HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL VALLE DEL CAUCA.

Lo anterior, con el fin de satisfacer la necesidad que tiene La Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual., la cual se encuentra descrita en el estudio previo, donde se evidencia que la dependencia no cuenta con personal suficiente para atender de manera adecuada los asuntos relacionados de su competencia tales como los descritos en el objeto contractual; es por ello que se busca reforzar de manera temporal su grupo de trabajo, de forma tal que le permita apoyar en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LADIGNIDAD HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL VALLE DEL CAUCA"

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece:

> "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados."

Partiendo de la naturaleza de las obligaciones citadas, la Entidad considera que es importante que se contrate con una persona natural, dado que la prestación del servicio

requiere que el profesional mantenga una relación directa con su supervisor; así como la necesidad de dar cumplimiento al objeto contractual

Por otra parte, el servicio requerido no advierte una infraestructura física, tampoco un apoyo logístico ni organizacional, dado que la Entidad ya cuenta con estas características y posee una organización propia. La necesidad de La SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, está encaminada a la consecución de personal que apoye la gestión con unas obligaciones específicas, siendo así que el objeto de la presente contratación no tiene propósito distinto que la ejecución de unas actividades concretas y temporales.

Dada la naturaleza del contrato, el contratista brindará asesoría y apoyo temporal, personal y profesional a las actividades propuestas por La SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL. El Consejo de Estado, respecto de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión ha señalado que' e "(...) el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, ha celebrado los siguientes contratos con objeto similar en vigencias anteriores:

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	MARIA CAMILA GIL MONDRAGON
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGTBIQ DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	($15.000.000) M/CTE

Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2020.
Garantías Exigidas	N/A

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	CAROLINA FRANCO CUELLAR
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDA HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.
Valor Contrato	$19.000.000
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2020.
Garantías Exigidas	N/A

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	HELINDAHIANA ANGEL MARTINEZ
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDA HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.
Valor Contrato	$22.500.000
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2020.
Garantías Exigidas	N/A

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	JHON WILMAR MEZA
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INFORMATICA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TOMAS DE DECISIONES Y EL HACER ESTATAL EN EL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	$15.000.000
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2020.
Garantías Exigidas	N/A

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	SANDRA ROCIO DEL PILAR LOZANO
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN PUBLICIDAD EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGTBIQ RURAL DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	$11.000.000
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2020.
Garantías Exigidas	N/A

Como elemento común entre los contratos celebrados en las diferentes vigencias y el proceso de selección que acá se adelantará, tenemos que la modalidad de selección utilizada es la misma, los objetos son similares prestación de servicios, así mismo todos los contratos se han ejecutado de manera satisfactoria, lo que permitió recibir un servicio apropiado a las necesidades presentadas por La Secretaria de Mujer, Equidad de

Género y Diversidad Sexual, y no se generó ningún tipo de riesgo que afectara a la Entidad.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) Se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado las diferentes Entidades Estatales, relacionados con el bien, obra o servicios que se pretende contratar;

Contratante	DISTRITO SANTIAGO DE CALI
Contratista	INGRID BEJARANO OVIEDO
Objeto Contrato	Prestar los servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Tesoreria para el desarrollo del Proyecto "Apoyo en la Normalización de Cartera Morosa en el Municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI 22047010"
Valor Contrato	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3.466.831).
Plazo del contrato	El plazo del presente contrato de prestación de servicios será hasta el 17 de febrero de 2020, contados a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artlculo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Garantías Exigidas	N/A

Contratante	Contraloría general de la republica
Contratista	ORFA EDDA QUIÑONES CABEZAS
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO JURÍDICAMENTE A LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE REGALÍAS EN EL ESTUDIO, ' ANÁLISIS Y SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS RELATIVOS A LA PROCEDENCIA Y TRÁMITE DE LAS ACTUACIONES EN DESARROLLO DEL CONTROL FISCAL RELACIONADOS CON HECHOS DECRETADOS DE IMPACTO NACIONAL TALES COMO ANTECEDENTES, ACTUACIONES ESPECIALES,' HALLAZGOS, INDAGACIONES Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD

	FISCAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Valor Contrato	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($55.066.666,67)
Plazo del contrato	Hasta el 30 de septiembre de 2020.,
Garantías Exigidas	N/A

Revisada la muestra histórica en otras entidades, comparada con la contratación de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y teniendo como base la satisfacción de las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones: La modalidad de selección utilizada es la misma, el objeto del contrato es similar, prestación de servicios profesionales, no en la mayoría se pactó la suscripción de garantías. Es de anotar que la Entidad ha contratado en otras oportunidades la prestación de servicios profesionales, los cuales han llegado a feliz término cumpliendo la satisfacción de las necesidades planteadas, adicional en ninguno se han presentado o configurado riesgos, ni incumplimientos que ameriten la suscripción de garantías.

3.- DETERMINACION DEL SECTOR RELATIVO DEL OBJETO A CONTRATAR

93141500 – DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

4.-TIPO DE REMUNERACION:

Por ser un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN se le cancelara al contratista a título de remuneración bajo la denominación presupuestal 'SERVICIOS DE CONTRATISTA', la remuneración de los contratistas se hará de conformidad con lo establecido en la Circular Interna N.° **529940** del 17 de junio de 2020.

5.- PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución de los contratos a suscribir será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de Abril de 2021

Para constancia de lo anterior se firma el día Ocho (08) del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Visto bueno: Dra. Esperanza Cifuentes Sánchez - Subdirectora Técnica